



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 18/05/2021,  
EN 1ª CONVOCATORIA**

En la Sala de Plenos de este Ayuntamiento de Moriles, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día trece de mayo, se reunieron los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

doña Concepción Muñoz Chacón  
don Miguel Ángel Quirós Lao  
don Pedro Antonio Romero de la Rubia  
doña Carmen María Ruiz Pulido  
don Antonio David Ruiz Corpas  
doña Carmen Mar Osuna Montemayor  
don Jesús David Osuna Fernández  
doña Araceli Sara Luna Doblás  
don José Manuel Villa Luque

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausente doña Guadalupe Fernández Hinojosa por encontrarse enferma.

Abierta la sesión por la Presidenta, se declaró CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02/2021.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 12/05/2021.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



Asimismo, recordó a todos los Concejales asistentes los motivos que justifican la financiación de los nuevos gastos surgidos y que originan la necesidad de la Modificación de créditos tratada, lo que ya fue expuesto en dicha Comisión así como en la Junta de Portavoces celebrada:

- Muro de contención en la calle Lucena: ha sido reducido al máximo para dar la mayor anchura posible a la calle.
- Adquisición de máquina de climatización (planta baja del Ayuntamiento): aunque se averió el Otoño pasado, no había crédito para comprar una nueva.

A continuación se transcribe la Propuesta que se somete a dictamen:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al RTGG, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	62900	Muro de Contención en C/Lucena	5200	17970,05	23170,05
920	62900	Máquina de aire acondicionado y calefacción	4300	10000	14300
		<b>TOTAL</b>	<b>9500</b>	<b>27970,05</b>	<b>37470,05</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

7783 E992 CA0A DAE7 DD37



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	27970,05
	TOTAL	<b>27970,05</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Seguidamente, los dos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales manifestaron el voto favorable de sus respectivos Grupos y, en consecuencia, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

### 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 12/05/2021.

Asimismo, informó a todos los Concejales asistentes acerca del procedimiento que se estaba llevando a cabo para la selección y contratación de un puesto laboral temporal, categoría Operario de servicios múltiples y Cementerio, y creación de una Bolsa de trabajo, tras la

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



jubilación del Trabajador titular de dicha plaza. Añadió que ahora se pretendía reconvertir la plaza de funcionario del Operario de servicios múltiples y Cementerio en personal laboral fijo y eliminar el requisito de titulación en todas las plazas que correspondan al grupo V, puesto que se equiparan a las Agrupaciones profesionales para las que el EBEP no exige requisito de titulación. Además, se han modificado las funciones de esta plaza para adecuarlas a las funciones que realmente debe realizar.

El **Sr. Osuna Fernández, Portavoz del P.P.**, solicitó y obtuvo nuevas aclaraciones sobre la eliminación del requisito de titulación de la plaza y sobre el plazo máximo de dos años para la contratación laboral temporal que se estaba tramitando en relación con la misma.

A continuación se transcribe la Propuesta que se somete a dictamen:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva, con el texto siguiente:

1º) Eliminar la titulación exigida para las plazas de operario (grupo V) equivalentes a las agrupaciones profesionales.

2º) Convertir la plaza de funcionario denominada operario de servicios múltiples y cementerio en personal laboral fijo.

3º) Modificar las funciones del puesto citado en el punto anterior conforme al siguiente detalle:

- Apertura y cierre de Cementerio
- Realizar labores de limpieza y cuidado de todas las instalaciones:
  - Retirada de ramos y coronas de flores que por su aspecto así lo aconsejan, al menos una vez a la semana y conducirlos al lugar que se destine para su tratamiento como residuo.
  - Barrer las aceras, los corredores, los vestíbulos, los monumentos propiedad municipal y los espacios exteriores del cementerio que se consideren necesarios para el buen estado de la necrópolis.
  - Retirar los objetos que se desprendan de las sepulturas y depositarlos en el lugar apropiado por si son reclamados por sus propietarios.
  - La conservación de los nichos
  - Colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza de los enseres y materiales de trabajo.
  - Mantenimiento, conservación y reparaciones básicas en los oficios de albañilería, pintura, fontanería, electricidad, carpintería y jardinería.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



- Utilizar, conservar y mantener los medios mecánicos, material, maquinaria y elementos auxiliares, para la correcta ejecución de su trabajo.
- Limpiar y sanear nichos y restos de los trabajos de albañilería propios.
- Preparar medios materiales necesarios para las tareas de enterramientos, traslados de restos, etc.
- Adecuación de nichos para su correcta utilización.
- Desempeñar funciones de conserjería básica: tareas de control de accesos, apertura, cierre, encendido y apagado de luces, etc.
- Supervisar la inhumación y exhumación de cadáveres de acuerdo con la ordenanza municipal.
- Realizar tareas de inhumación y exhumación, traslado de cadáveres y restos cadavéricos.
- Participar en la colocación de tapas de cerramiento y retirada de lápidas.
- Colaborar con el resto de personal en las tareas comunes al área de servicios múltiples, jardinería, albañilería, limpieza viaria, etc.

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Seguidamente, los dos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales manifestaron el voto favorable de sus respectivos Grupos y, en consecuencia, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.**

La Sra. Presidenta tomó la palabra y pasó a realizar la defensa de la Propuesta de Acuerdo presentada diciendo:

Tras las diferentes reuniones de la Junta de Portavoces, donde hemos estado analizando y valorando las cifras que formarán el Presupuesto municipal 2021, así como en la Comisión Informativa de Cuentas, Rentas y Patrimonio, Personal y Contratación que, en su sesión celebrada con fecha 12/05/2021, ha dictaminado favorablemente el Expediente, corresponde hoy al Pleno Municipal la aprobación inicial del Presupuesto para el 2021 e iniciar así los trámites para su aprobación definitiva.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



Siempre he dicho que el Presupuesto es el mejor instrumento de gestión de un Gobierno, de ahí la importancia y solemnidad de este Pleno.

El Presupuesto Municipal recoge las líneas estratégicas del Gobierno Municipal. Por ello, estos son probablemente los presupuestos más sensibles de los últimos años, fruto de un Gobierno sensible con la situación actual que estamos viviendo.

Las cuentas municipales recogen el mayor gasto social y tiene como objetivo combatir los efectos de la crisis del Covid-19.

Por un lado:

- Ayudando a quien más lo necesita.
- Apoyando a los sectores económicos necesarios para el crecimiento económico.

Son unos Presupuestos imprescindibles para impulsar a las familias y a la economía desde el compromiso por el empleo, la cohesión social y la eficacia en la gestión.

Como dice la Memoria de la Presidencia, se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera.

En este sentido quiero agradecer al Gobierno Central su compromiso con la flexibilización de la Regla de Gasto para 2020-2021 lo que nos va a permitir usar los remanentes para importantes inversiones para nuestro Pueblo. Todo el ahorro y el esfuerzo que hemos hecho hasta ahora se debe repercutir en inversiones que mejoren nuestro Pueblo.

Y también el objetivo de que este Ayuntamiento debe ser una Administración bien gestionada y solvente lo demuestra un Presupuesto que no incurre en déficit, que es inferior al anterior en un 0,17 %, SÍ, pero es fruto de tener menos ingresos debido al compromiso que adquirimos, fruto de la Pandemia, de suprimir las tasas a sectores afectados como mercado, mercadillo, terrazas, etc.

Pero lo importante de estas Cuentas municipales no son sólo las cifras que hoy aprobamos (2.082.961 €), lo importante es el efecto multiplicador que la gestión llevada a cabo aporta al conjunto de las inversiones en nuestro Pueblo.

- Plan Más Provincia: 163.000 euros.
- Plan Córdoba 15.
- Proyecto Avenida de Andalucía: 900.000 euros.
- Plan Caminos: 45.000 euros.
- Plan Eliminación de barreras: 25.000 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADA E7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



- Planes AEPSA: 364.619 euros, más 150.000 material.
- Convenio de la Cata.
- Obra Social “La Caixa”.

En definitiva, son unas cuentas imprescindibles y necesarias para Moriles y para afrontar los retos que tenemos.

Si desgranamos el Presupuesto diríamos:

1) Éste es el Presupuesto del **Empleo**.

a) Cubrimos plazas vacantes

- Electricista
- Sepulturero
- Guardería Municipal

b) Aumentamos el programa de Empleo Social (40 meses)

c) Cofinanciación de otros programas

- Empleabilidad: Técnico/a de Turismo.
- Mayores de 45 años: Oficial 1º.
- Menores de 35 años: Auxiliar administrativo y Dinamizador Sociocultural.
- Técnico de Igualdad.

2) Éste es el Presupuesto de la **Solidaridad**.

- Todos renunciamos a algo para poder ayudar a otros colectivos
  - Gobierno: Ayudas para autónomos.
  - Festejos: Ayudas al emprendimiento.

3) Éste es un Presupuesto que apuesta por la **Salud Pública** y el **Medio Ambiente**.

- Se refuerzan los controles de plagas.
- Se mejoran los parques, la arboleda y la jardinería.

4) Es un Presupuesto más **Social**.

- Refuerzo de Ayuda ante Emergencia.
- Se mantiene la Ayuda a colectivos de interés.
- Se refuerza la vigilancia en la salud de todos los contratos.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADA E7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



- Se mejoran los servicios a los ciudadanos y a los barrios.

5) Se aumenta la partida destinada a **Mantenimiento y reparaciones** importantes.

- Vía Pública: 10.000 euros.
- Cementerio: 9.000 euros.
- Caminos: 10.000 euros.

6) Recoge la cofinanciación en las **inversiones** más importantes.

- Avenida de Andalucía.
- Plan de Caminos D.
- Obras AEPSA.

7) Reduce la partida de festejos, SÍ, para **apoyar a otros sectores** como autónomos, turismo, etc.

8) Se recoge una partida importante para ir avanzando y **mejorando la Administración**:

- Inventario Municipal.
- Contratación externa para cumplir la Ley de contratos (Energía, Telefonía, Seguros).

9) Por último, recoge una importante partida de gastos para hacer frente a las **comisiones bancarias**

Este Presupuesto, como ya he dicho, unido a la financiación de otras Administraciones como Diputación y Gobierno Central, va a permitir mejorar muchas de las instalaciones municipales que lo necesiten.

- **Cementerio:** Reparación de nichos, 60 nichos nuevos, portaféretros y escaleras.
- **Urbanización Aguilera:** Señalítica y parte del acerado.
- **Biblioteca Municipal:** Adquisición de estanterías.
- **Campo de Fútbol:** Iluminación y nuevos banquillos.
- **Colegios:** Cambio de luminaria
- **Plan de mejora y accesos al Municipio** embelleciendo los principales accesos.

### **Piscina Municipal**

Tras un estudio pormenorizado y las deficiencias aparecidas, el Gobierno Municipal ha tomado la determinación de abordar una profunda mejora.

1. Rampa de acceso al vaso grande.
2. Filtraciones en el vaso: 6.000 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021





3. Raíces destrozan la red de agua.
4. Mejora del césped y riego eficiente.
5. Reforma del bar.
6. Reforma de las cubiertas destrozadas.
7. Mejora en los cercamientos y barandas.

En definitiva, este es un equipamiento muy importante, que presta un gran servicio y debe tenerse en las condiciones adecuadas.

En definitiva, Moriles se merece unos buenos Presupuestos que ayuden a salir de la crisis y que mejoren las infraestructuras y equipamientos que tenemos. Que presten servicios de calidad a los morilenses.

Ese es el compromiso que hoy trae el equipo de Gobierno a este Pleno y que espera contar con el apoyo de todos. Muchas gracias.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasó a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
	En euros
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.082.961,00</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.908.910,79</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.140.597,89
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	657.542,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.988,04
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	105.782,86
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>174.050,21</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	85.015,21
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	89.035,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.082.961,00</b>





ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.092.961 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.082.957,00</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	811.400,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	116.570,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.139,667,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	320,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.082.961,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

A continuación la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al **Sr. Osuna Fernández, Portavoz del G.P.**, señalando éste que el Presupuesto es fruto del acuerdo entre ambos Partidos en temas como:

- 89.000 euros para el arreglo de la Avenida de Andalucía, sin que aún se hayan establecido rutas de tráfico alternativas.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



- Se reduce el gasto en festejos para poder aliviar la situación de nuestros vecinos autónomos y empresarios.
- Otras propuestas con la construcción de nichos, elaboración del Inventario, tan importante para saber cuáles son nuestros bienes.
- Fondos procedentes de subvenciones que serán objeto de posteriores reuniones, o así lo esperamos.
- Recordemos ayudas que la Junta de Andalucía puso en marcha, como el arreglo de caminos, pero que este Ayuntamiento no solicitó.
- No olvidemos que no es conveniente el Presupuesto en Mayo.

Respecto a la Piscina, ya nos lo aclaró en la última reunión, pero no aparece en las inversiones del Presupuesto. Le pido que nos lo vuelva a aclarar, si viene o no, y en qué cuantía.

No seremos Oposición a este Presupuesto teniendo en cuenta la delicada situación que atravesamos, pero sí seremos una herramienta para el control del Gobierno municipal. Por lo tanto, **el voto del Grupo Popular será favorable.**

Seguidamente, tomó la palabra **don Pedro Antonio Romero, Portavoz del Grupo Socialista**, y dijo lo siguiente:

A nivel presupuestario, dejamos atrás un año muy complicado para éste y todos los Ayuntamientos.

Un año en el que la crisis provocada por el Covid-19 ha hecho que éste y todos los Ayuntamientos tengamos que apretarnos el cinturón para exprimir hasta la última gota de nuestro Presupuesto municipal para seguir dándole a nuestros vecinos servicios de calidad.

Este Ayuntamiento ha tenido que estar al frente de reforzar el Centro de Salud y el Colegio, pese a ser competencia de la Junta de Andalucía, la cuál ha aportado a este Ayuntamiento, en el año 2020, 26.000 € para hacer frente a la situación tan complicada.

Este Ayuntamiento reforzó nuestro Centro de Salud con la contratación de un auxiliar administrativo para poder descongestionar la atención al ciudadano. Reforzó nuestro Colegio y Guardería con la contratación de monitores educativos.

Suministró mascarillas, hidrogeles y productos de desinfección a dichos espacios, así como a nuestros establecimientos comerciales y bares.

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADAE7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



Se han desinfectado calles y edificios municipales y un largo etc., lo que aprovecho para agradecer a todas esas personas que han colaborado desinteresadamente con sus vecinos para hacer frente a la pandemia que estamos viviendo.

Como he dicho, este Ayuntamiento ha sabido estar en primera línea para solventar las necesidades de nuestros vecinos.

Para hacer frente a estos gastos, aparte de la aportación de los 26.000 € de la Junta, tenemos que agradecer a Diputación de Córdoba su aportación de 248.000 €, que han dado a este Ayuntamiento un gran respiro, sin los cuales hubiésemos tenido serias dificultades para afrontar los gastos.

Además, para este año 2021, Diputación de Córdoba pondrá a disposición de nuestro Ayuntamiento 162.000 € del Programa + Provincia y se aprobará el Programa Córdoba 15, que también nos ayudará bastante en este año.

Volviendo al Presupuesto 2021, y como bien ha dicho la Señora Alcaldesa, estamos ante el mejor Presupuesto para Moriles.

Un Presupuesto que ha tenido que reducir su cuantía debido a la reducción de ingresos y, por consiguiente, la reducción del gasto.

Tener una reducción de ingresos sólo tiene un motivo, y es la sensibilidad de este Ayuntamiento con sus vecinos. Este Presupuesto que traemos a este Pleno extraordinario es un Presupuesto pensado para nuestros vecinos. La previsión de ingresos contempla la disminución de impuestos y exoneración de algunas tasas como, por ejemplo, la tasa por ocupación de mesas y sillas de nuestros bares y restaurantes, que también fue suprimida en el ejercicio 2020.

No obstante, esta disminución del 0,17% del Presupuesto no interferirá en que sigamos prestando servicios básicos de calidad, los cuales están garantizados para nuestros vecinos y vecinas.

Es un Presupuesto que no deja a nadie atrás, ya que se apuesta por el empleo y acoge ayudas para diversos sectores de nuestro Municipio, sin olvidar las inversiones previstas, que vienen a mejorar la calidad de vida de los morilenses.

Se reducen algunas partidas de gasto como, por ejemplo, la de alumbrado público, fruto del trabajo que este Ayuntamiento ha venido realizando en los últimos meses, con la sustitución de las antiguas luminarias por bombillas led's.

Se incrementan algunas partidas de gasto para englobar, por ejemplo:

- La mejora de caminos rurales

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADA E7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021



- El empleo social
- Empleo de personas de diferente rango de edad
- Ayudas de emergencia social
- O mantenimiento de vías públicas

Éstas y otras muchas partidas que, como venía diciendo, garantizan el poder seguir ofreciendo servicios de calidad a nuestros vecinos.

Por lo tanto, y como no podía ser de otra forma, **el voto del Grupo Socialista es a favor.**

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** intervino nuevamente y dijo que le alegraba que el Portavoz del Grupo Popular reconociera que el Presupuesto es fruto del consenso, pero le recordaba que, aún teniendo mayoría, el Grupo Socialista había buscado ese hueco para lograr el consenso .

De nuevo tomó la palabra **don David Osuna** para decir que quedaba claro que es un Presupuesto dependiente de las subvenciones de las diferentes administraciones públicas y espero que se soliciten todas.

La actuación en la Piscina procederá de los remanentes y seguirá siendo objeto de debate y viene a ratificar lo que tenemos planteado. No nos oponemos a la mejora de la Piscina.

Agradezco la participación en este Expediente y, aunque no tenemos mayoría, el Gobierno debe gobernar para todos.

Finalmente la **Sra. Presidenta**, cerró el punto y dio por concluido el debate.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta de Acuerdo presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

**7783 E992 CA0A DAE7 DD37**



7783E992CA0ADA E7DD37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/6/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/6/2021